

Diputados mexicanos aprueban reforma contra la venta y consumo de drogas sintéticas



La iniciativa fue aprobada en lo general por 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones.

La Cámara de Diputados de México aprobó el martes la reforma a dos artículos de la Constitución, para prohibir la venta y consumo de drogas sintéticas, como el fentanilo, así como la comercialización de cigarrillos electrónicos y vapeadores.

A través de un comunicado la Cámara baja indicó que la propuesta fue aprobada en lo general por 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones.

También señalaron que el dictamen adiciona varias disposiciones a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política, en materia de protección a la salud.

La iniciativa contó con los votos de las bancadas oficialistas, por su parte los partidos opositores Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) apoyaron el proyecto en lo general, pero objetaron la prohibición al comercio de cigarrillos electrónicos, que consideran ineficaz para frenar el uso de estos dispositivos.

La iniciativa

La nueva ley determina sancionar «toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas».

[Diputados mexicanos aprueban reforma contra la venta y consumo de drogas sintéticas - teleSUR](#)